**Casos Principales Modificaciones Releases Mastercard y Visa.**

Para tipificar cada uno de los puntos se tomará como ejemplo el flujo de Mastercard, sin embargo, el flujo es similar solo cambiando el elemento por el de la franquicia correspondiente; por ejemplo, si en Mastercard se tiene el copy tazv15, entonces en Visa se tendrá el copy tazw15. Lo mismo para los programas. Si en Mastercard se hace la descompresión con el programa tadv719.cbl, en Visa se realizará con el tadw719.cbl.

**Caso 1. Un campo que antes no hacía eco ahora tiene que hacer eco.**

Es necesario modificar el programa tadv131.cbl. Se tiene que realizar una asignación del campo que hará eco del copy tazv16 al copy tazv15, ya que en este último copy se devuelven los datos a la marca. Esto siempre y cuando, el campo del copy tazv16 no haya sufrido una actualización en el MGO. En caso de que fuera así, el valor que habría que tomar sería el campo homólogo pero del coy tazv02.

**Caso 2. Definición de subcampos no existentes.**

Existentes ocasiones en que nos solicitan infomar un subcampo no definido anteriormente para un DE en particular. En este caso es necesario realizar la definición del subcampo restando longitud al filler establecido para dar lugar al nuevo subcampo.

**Caso 3. Un campo que antes no se informa desde la franquicia hacia SIA ahora se tiene que almacenar y validar.**

Se modifica primero la descompresión del campo, es decir, el copy tazv17 para definir el DE, esto es, su longitud (Fijo o Variable) y su tipo de dato (Numérico, Alfanumérico, Binario, etc), y también se modifican los copys tazv15 y tazv16 para alojar dicho DE. En el programa descompresor tadv719 es donde precisamente se trasladan los valores del DE hacia las variables definidas en tazv15 y tazv16. En caso de que se requiera hacer alguna validación sobre el nuevo DE, se modificará el tadv591, en caso de que el campo solo se almacene, entonces no aplicará esto último. En caso de que se haya modificado la descompresión, como regla se tiene que modificar la compresión, es decir, el programa tadv729.

El tazv02 se modificaría en caso de que la información que venga en el tazv15 también se encuentre en el tazv02, como es el caso de los datos privados DE48.

Solo en casos muy particulares en que la información que se agrega sea necesaria para guardar en operaciones vivas o que afecte la modificación de calificadores, entonces se modificaría el programa tadv041.

**Caso 4. Un campo nuevo que se requiera informar al autorizador.**

En este caso, lo que se tiene que garantizar es que la información llegue al tazg10 del MGO para posteriormente trasladarlo al tazj15 de SIA-SAT (formato ISA). Al modificarse algún formato en particular, tendría que modificarse también del lado del autorizador de 390.